

**CONVENIO MARCO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

Y

LA FUNDACIÓN UOCRA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES CONSTRUCTORES



Entre la **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**, en adelante el “**MUNICIPIO**” representado en este acto por su Intendente, Nicolás DUCOTE, con domicilio en la calle Rivadavia 580, de la localidad de Pilar provincia de Buenos Aires y la **FUNDACIÓN UOCRA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES CONSTRUCTORES**, en adelante la “**FUNDACIÓN**”, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Gustavo Adrián GANDARA, con domicilio en la calle Azopardo 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que el “**MUNICIPIO**” visualiza en la Industria de la Construcción un pilar clave para el desarrollo integral de la ciudad, la generación de empleo de calidad y de valor agregado.

Que la inversión en obra pública y el impulso al desarrollo de la industria de la construcción es un eje estratégico de las políticas de crecimiento y promoción del empleo.

Que el crecimiento sostenido de esta industria genera empleo de calidad y representa una oportunidad para estimular la inserción laboral.

Que las políticas de inversión pública y promoción del crecimiento en este sector estratégico, deben garantizar la generación de empleos calificados que se realicen en condiciones de seguridad y protejan la salud de los trabajadores.

0073-17 06 ENE 2017